REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 298-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 AGO 2014

VISTOS: el Oficio N° 126-2014/MOVISAC de fecha 04 de Agosto del 2014 del Representante Legal de MOVI SAC Contratista Generales; la Carta N° 109-2014-CONSORCIO ANCON de fecha 06 de Agosto del 2014 del Representante Legal de Consorcio Ancon; DTI N° 03041; el Informe N° 500-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Agosto del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 843-2014/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Agosto del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; y demás documentos que acompañan referentes a la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA Y DIAGRAMA GANTT, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA";**

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Oficio N° 126-2014/MOVISAC de fecha 04 de Agosto del 2014, el Representante Legal de la empresa MOVI SAC Contratista Generales alcanza a la Gerencia Sub Regional; el Cronograma de Ejecución de Obra Valorizado y Calendario Valorizado General para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura"; derivado de la Ampliación de Plazo N° 03 aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Julio del 2014;

Que, mediante Carta N° 109-2014-CONSORCIO ANCON de fecha 06 de Agosto del 2014, el Representante Legal del Consorcio Ancón hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, que a través del Oficio N° 126-2014/MOVISAC del 04.08.2014, el Representante Legal de la empresa contratista MOVI SAC Contratista Generales ha alcanzado el nuevo Calendario Valorizado de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura"; a fin de concluir en el plazo de ejecución contractual que finaliza el 23.07.2014, asimismo, solicita la aprobación del mismo, mediante el acto administrativo pertinente;

Que, mediante Informe N° 500-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Agosto del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras recomienda al Director Sub Regional de Infraestructura, aprobar el Cronograma Valorizado de Obra y Diagrama GANTT, para la ejecución la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura";

Que, a través del Memorándum N° 843-2014/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Agosto del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional; la Aprobación del Cronograma Valorizado Acelerado de Obra y Diagrama GANTT- de la Obra **"Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura";** mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 298-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 AGO 2014

Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente"; por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte el Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Cronograma Valorizado de Obra y Diagrama GANTT, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura";

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y DIAGRAMA GANTT, derivado de la Ampliación de Plazo N° 03 aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Julio del 2014, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA-PROVINCIA DE TALARA- PIURA"**; ejecutada por el contratista MOVI SAC CONTRATISTAS GENERALES de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a **MOVI SAC CONTRATISTA GENERALES** en su domicilio legal en Calle Las Magnolias MZ B1 Lote 19 Urbanización Santa Maria del Pinar II Etapa- Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL